

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONTRATACION
DIRECTA
DECRETO EXENTO 2827
Sección 1era.
LA CISTERNA,

13 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La necesidad de contratar la adquisición e instalación de mobiliario urbano para plazas de la comuna de La Cisterna.
2. El Decreto Exento N° 4231 del 10.11.2011 mediante el cual se aprueba la ejecución por Administración Directa del proyecto Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal, Subprograma Emergencia correspondientes a la comuna de La Cisterna.
3. Decreto N° 0099 del 11.01.2012 que declara DESIERTA la Propuesta Pública
4. Decreto N° 1765 del 24.04.2012 que declara DESIERTA la Propuesta Privada.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O :

1. **AUTORIZESE** la adquisición mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA** de mobiliario urbano para la ejecución del proyecto "Adquisición e Instalación de Mobiliario Urbano en Plazas El Salitre, Manuel Rodríguez e Iberoamericana".
2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar 3 cotizaciones en empresas del rubro.
3. **DEJASE** establecido que el presupuesto disponible para efectuar la adquisición es de \$ 26.834.167.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Lma

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Oficina de Partes
7. C.c. Secplac (2)